



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 23 de febrero del 2004
No. 36

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

FORMULA de distribución de recursos a las entidades federativas para los programas federalizados de la Alianza para el Campo 2004.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 215-B1, 311-A1, 345-A1, 517, 161-B1, 210-A1, 169-B1, 160-B1, 288-A1, 434, 216-A1, 294-A1, 162-B1, 428, 315-A1, 298-A1, 297-A1, 213-A1, 291-A1, 523, 528, 289-A1, 143-B1, 290-A1, 515, 518, 337-A1, 513, 212-B1, 214-B1, 458, 460, 459, 446, 216-B1, 299-A1, 448, 449, 450, 455, 310-A1, 452, 450, 458 y 07-C1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 524, 529, 532, 522, 534, 254-B1, 468, 300-A1, 307-A1 y 394.

“2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

FORMULA de distribución de recursos a las entidades federativas para los programas federalizados de la Alianza para el Campo 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

FORMULA DE DISTRIBUCION DE RECURSOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA LOS PROGRAMAS FEDERALIZADOS DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 2004.

JAVIER BERNARDO USABIAGA ARROYO, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 14, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Planeación; 62 fracción IV del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, y 3o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, da a conocer la siguiente:

FORMULA DE DISTRIBUCION DE RECURSOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA LOS PROGRAMAS FEDERALIZADOS DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 2004

$$ALC_j = \text{Base } 2003_j + [Kdr A_j + Kagri B_j + Kgan C_j] + \text{Keficiencia } D_j$$

en donde:

ALC_j = Asignación Federal de Alianza para el Campo 2004 en la entidad federativa.

j = La entidad federativa.

Base 2003_j = Asignación directa de recursos federales del año 2003, equivalentes al 50% de los recursos federales asignados por fórmula en 2003 aplicados en cada entidad federativa.

Constantes:

Q = Recurso a Distribuir por fórmula = Total de recursos a federalizar – Base 2003_j

Kdr = Recurso a Federalizar por fórmula de los Programas de Desarrollo Rural = 0.4952 (0.75Q)

Kagri = Recurso a Federalizar por fórmula de los Programas de Agricultura = 0.3131 (0.75Q)

Kgan = Recurso a Federalizar por fórmula de los Programas de Ganadería = 0.1917 (0.75Q)

Keficiencia = Recurso a Federalizar para premiar la Eficiencia y Participación Estatal = 0.25 Q

Variables:

- AJ1 =** Factor Desarrollo Rural = $0.40X_j + 0.30Y_j + 0.30 Z_j$
 en donde: 0.40, 0.30 y 0.30 son constantes de ponderación.
X_j = Porcentaje que representa el número de habitantes en comunidades de hasta 2,500 habitantes de la entidad federativa j en el total nacional (XII Censo de Población y Vivienda 2000. INEGI)
Y_j = Porcentaje que representa el número de Unidades de Producción Rural de la entidad j en el total nacional (VII Censo Agrícola y Ganadero. INEGI)
Z_j = Porcentaje que representa la población indígena de la entidad federativa j en el total nacional (INEGI)
- BJ2 =** Factor Agricultura = $0.25 \text{Riego}_j + 0.25 \text{Temporal}_j + 0.50 \text{Valor Producción Agrícola}_j$
 en donde: 0.25, 0.25 y 0.50 son constantes de ponderación.
Riego_j = Porcentaje que representa el número de hectáreas de riego sembradas en el año agrícola 2002 de la entidad federativa j en el total nacional (Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera)
Temporal_j = Porcentaje que representa el número de hectáreas de temporal sembradas en el año agrícola 2002 de la entidad federativa j en el total nacional (Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera)
Valor Producción Agrícola_j = Porcentaje que representa el valor de la producción del año agrícola 2002 de la entidad federativa j en el total nacional (Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera)
- CJ3 =** Factor Ganadería = $0.65 \text{Unidad Animal}_j + 0.35 \text{Valor de la Producción Pecuaria}_j$
 en donde: 0.65 y 0.35 son constantes de ponderación.
Unidad Animal_j = Porcentaje que representa el inventario ganadero del año 2001 equivalente en unidades animal de la entidad federativa j en el total nacional (Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera)
Valor Producción Pecuaria_j = Porcentaje que representa el valor de la producción pecuaria 2002 (excepto animales en pie) de la entidad federativa j en el total nacional (Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera)
- DJ4 =** Factor Eficiencia y Operación Estatal = $0.30 \text{Relación Estatal}_j + 0.30 \text{Eficiencia}_j + 0.20 \text{Evaluación}_j + 0.20 \text{Consejos Estatales}_j$
 en donde: 0.30, 0.30, 0.20 y 0.20 son constantes de ponderación.
Relación Estatal_j = Porcentaje que representa la relación entre el presupuesto estatal radicado 2003 de la entidad federativa j respecto al presupuesto federal por fórmula 2003 de la entidad federativa j, dividido entre el total nacional (SAGARPA-Gobiernos de los Estados)
Eficiencia_j = Porcentaje que representa el avance de presupuesto gubernamental pagado del ejercicio 2003 al 31 de diciembre de la entidad federativa j en el total nacional (SAGARPA-Gobiernos de los Estados)
Evaluación_j = Porcentaje que representa el valor estatal de la evaluación 2002 de la entidad federativa j en el total nacional.
Consejos Estatales_j = Porcentaje que representa el valor de constituir y reglamentar los consejos estatales de desarrollo rural sustentable de la entidad federativa j en el total nacional.

Restricciones: Si $\text{Eficiencia}_j < \text{que el promedio nacional} = \text{Eficiencia}_j = 0$
 Si $\text{Evaluación}_j < \text{que el promedio nacional} = \text{Evaluación}_j = 0$
 Si $\text{Consejos Estatales}_j \text{ No tienen Reglamento} = \text{Consejos Estatales}_j = 0$

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintisiete de enero de dos mil cuatro.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.
 (Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 30 de enero de 2004).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

NICOLAS LUNA HERNANDEZ.

Por este conducto se les hace saber que: LUNA GIL GERARDO, le demanda en el expediente número 843/2003, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 34, de la manzana 501 "B" de la colonia Aurora, ahora Benito Juárez de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.85 metros con lote 33, al sur: 16.85 metros con lote 35, al oriente: 9.00 metros con calle Cigarra, al poniente: 9.00 metros con lote 8, con una superficie total de 151.65 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, siendo entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

215-B1.-12, 23 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

C. HECTOR CAMARILLO REYES.

ARTURO MARTINEZ ROJAS, por su propio derecho ha promovido ante este Juzgado, Juicio Ordinario Civil (usucapión), respecto del inmueble ubicado en: Lote número 18, manzana 913, del Ex-Ejido de San Esteban Huitzilacasco, fracción oeste, Naucalpan de Juárez, Estado de México, hoy el ubicado en calle Juchitlán número 68, lote 18, manzana 913 de la Colonia San José de los Leones 2ª. Sección, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dicho juicio se registró bajo el expediente número 665/03, por auto de fecha ocho de diciembre de dos mil tres, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal Civil reformado, es decir, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación de esta Ciudad, en el Boletín Judicial y en la puerta del Juzgado.- Se expide a los veintiséis días del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

311-A1.-12, 23 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 115/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, promovidas ante este juzgado por ROBERTO ROJAS ROJAS, respecto del bien inmueble de los llamados de común repartimiento denominado "Sin Nombre", de calidad delgada de riego ubicado en el Barrio de Santa María Calliacac sin número, municipio de Teoloyucan, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 186.25 m lindando con terreno de Mónica Álvarez, actualmente Enrique Rojas Montoya; al sur: en 186.25 m lindando con Miguel Romero, actualmente Leandro Rojas Vargas; al oriente: en 53.69 m lindando con Alberto Rosas, actualmente Roberto Rojas Rojas; y al poniente: en 53.69 m lindando con camino público, con una superficie total de una hectárea.

Para su publicación dos veces con intervalo de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los doce días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

345-A1.-18 y 23 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 40/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de JOSE VICTORIA MARTINEZ Y CONCEPCION GOMEZ DE VICTORIA, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha nueve de febrero del dos mil cuatro, señaló las once horas del día once de marzo del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en terreno con habitación, tipo rústico, ubicado en domicilio conocido en el poblado de San Agustín de las Palmas, municipio de Donato Guerra, distrito judicial de Valle de Bravo, México, predio denominado "La Joyita", que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.50 m con el señor José Victoria Martínez; al sur: en dos líneas 17.70 m con Simón Molina y 46.50 m con el señor Ramiro Victoria; al oriente: en dos líneas 41.00 m con el señor Baltazar Reyes y 16.50 m con el señor Ramiro Victoria; y al poniente: 56.50 m con el señor Genaro Victoria, con una superficie aproximada de 2,417.00 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo el asiento número 478-667, volumen 38, libro primero, sección primera, de fecha 25 de octubre de 1989 a nombre del señor JOSE VICTORIA MARTINEZ. Anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 83,080.18 (OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA PESOS 18/100 M.N.), cantidad que resultará de la deducción del diez por ciento a que hace referencia el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles anterior al vigente, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, sirviendo de base la postura que contenga las dos terceras partes de dicha cantidad.

Valle de Bravo, México, once de febrero del dos mil tres.- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

517.-17, 23 y 27 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1211/2003.

MA. DE LOURDES MARTINEZ CASTILLO.

VENTURA VELAZQUEZ RIVAS, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal y C).- El pago de gastos y costas del Juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación, en este Municipio y en el Boletín Judicial.-Dado en Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.
161-B1.-2, 12 y 23 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
E D I C T O**

En autos del expediente 667/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, rescisión de contrato verbal de arrendamiento, radicado en este Juzgado, BERNARDITA LARA CORTES demanda de JOSE LUIS SANTAMARIA MORALES: A).- La rescisión verbal de contrato de arrendamiento de fecha primero de abril del año dos mil dos. B).- Como consecuencia, la desocupación y entrega del inmueble dado en arrendamiento. C).- El pago de las rentas de agosto a diciembre del dos mil dos, y de enero a mayo del presente año más las que se sigan venciendo hasta la total terminación del presente juicio; y D).- El pago de gastos y costas; fundándose en el hecho de ser propietaria del inmueble arrendado, ubicado en la manzana 82, lote 22, de la calle Loma Altamira número 50, esquina Loma Miravalle, Colonia San Juan Iztacala, Plano Norte en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y haber celebrado con el demandado contrato verbal de arrendamiento por un año forzoso, sobre el departamento número uno ubicado en el inmueble antes referido, a razón de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, en forma mensual, por lo anterior y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil tres, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a JOSE LUIS SANTAMARIA MORALES, por medio de edictos, mismos que deberán ser publicados por tres veces, de siete en siete días; haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos de mérito, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de listas que se fijen en la tabla de avisos de este Juzgado, en términos del artículo 1.165 fracción III del ordenamiento procesal en cita.-Fijese en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Secretario, Lic. Isidro Alvarez Reyes.-Rúbrica.

210-A1.-2, 12 y 23 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A.

CRISTINA MARTINEZ HERNANDEZ, en el expediente número 496/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número cuarenta y seis, manzana cuatrocientos treinta y tres, Colonia Aurora Oriente, hoy Benito Juárez, actualmente calle Bamba, número doscientos cincuenta y seis, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 45, al sur: 17.00 m con lote 47, al oriente: 9.00 m con calle Bamba, al poniente: 9.00 m con lote 20, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta localidad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.
159-B1.-2, 12 y 23 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1003/2003.

C. JUANA RODRIGUEZ HERRERA.

Se le hace saber que el señor AGUSTIN TORRES ESCALONA, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, por la causal XIX del Artículo 4.90 del Código Civil, que a la letra dice: La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial. B).- La liquidación de la Sociedad Conyugal. C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen en el presente juicio. D).- La pérdida de la patria potestad sobre sus menores hijos. Y por auto de fecha trece de enero del año dos mil cuatro, se ordenó emplazarla a través de edictos, por este conducto se le previene a la demandada que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.166, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.
160-B1.-2, 12 y 23 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdos de fecha veintiséis de noviembre de dos mil tres y seis de enero del presente año dictado en los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario promovido por FINANCIAMIENTO AZTECA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, HOY HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de RAFAEL GARCIA MARTINEZ, expediente número 544/2001, la C. Juez Cuadragesimo Octavo de lo Civil en esta Ciudad Capital, señaló las once horas del día cuatro de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en: Vivienda ciento dos, condominio treinta y cinco, lote treinta y cinco, manzana tres, Colonia o Fraccionamiento Rinconada San Felipe, Municipio de Coacalco, Estado de México, con una superficie de: 62.45 m2., y las medidas y colindancias que obran en autos; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo que asciende a la cantidad de CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en: * Los tableros de avisos del Juzgado competente en el Municipio de Coacalco, Estado de México. * Tesorería o Receptoría de Rentas. * En el periódico de mayor circulación del Municipio de Coacalco, Estado de México.-México, D.F., a 15 de enero de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B". Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.
288-A1.-11 y 23 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 137/96, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramita Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de DAVID ROSALES AVILA Y GRACIELA MORA CASORLA, el Juez del Conocimiento ordenó anunciarse la venta para el remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalaron las diez horas con treinta minutos del día cuatro de marzo del dos mil cuatro, convocándose postores y sirviendo de precio base para la finca de remate del inmueble, consistente en una casa habitación ubicada en la calle de Lerdo, número veinticinco, hoy número trescientos nueve, Tenancingo, México, con las medidas y colindancias especificadas en la diligencia de embargo de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, el cual fue valuado en UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., debiéndose de publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble, tal como lo establece el artículo 768 del Código Procesal Civil abrogado, por ser aplicable al presente asunto, en términos del artículo cuarto transitorio del Código Procesal Civil en vigor, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, convóquese a postores y anunciarse su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.- Dado en Tenancingo, México, el día cuatro de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

434.-11, 17 y 23 febrero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

**SOFIA PERFECTO ALVAREZ.
EXP. No. 984/03.**

El Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanntla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha nueve de enero del año dos mil cuatro, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos, respecto de la demanda formulada en su contra por ANDRES PEÑA VEGA, en la que le reclama:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que une al actor ANDRES PEÑA VEGA y a la señora SOFIA PERFECTO ALVAREZ.

B).- La notificación y emplazamiento a la demandada por medio de edictos.

C).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanntla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, a los catorce días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

216-A1.-2, 12 y 23 febrero.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos originales del Juicio Especial Hipotecario, seguido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de QUINTO VEGA CARLOS Y GUADALUPE PICAZO ARCE DE QUINTO, expediente 95/2002, la C. Juez Décimo Noveno de lo Civil de esta Capital señaló las once horas del día cuatro de marzo del año dos mil cuatro, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que es el departamento número 403, del edificio B-11, número oficial 3, de la calle Nardo Condominio Bugambillas Aragón, ubicado en la esquina que forman las calles de Valle de Tulancingo y Valle del Júcar, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo el precio de avalúo la cantidad de DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N. y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para su publicación en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico Diario de México, en las puertas del Juzgado de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en los lugares de costumbre de la entidad y en el periódico de mayor circulación de esa entidad, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a veintidós de enero del año dos mil cuatro.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Socorro Díaz Díaz.-Rúbrica.
294-A1.-11 y 23 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1143/2003.

JUAN SOSA RUIZ.

Por el presente se le hace saber que en el Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, se encuentra radicado el expediente número 1143/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso a efecto de que se le nombre depositario al promovente JOSE LUIS SOSA GARCIA, asimismo se le cita para que se presente a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, a manifestar lo que a su derecho e interés corresponda, ya que en caso de no hacerlo, transcurrido el plazo de citación se procederá a nombrarle representante.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación, en esta población y en el Boletín Judicial.-Dado en Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

162-B1.-2, 12 y 23 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXP. No. 615/99.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos deducidos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por NACIONAL FINANCIERA S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO FIDEICOMISO DE RECUPERACION DE CARTERA NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO GUION TRES (FIDERCA), en contra de JOSE LUIS ARREDONDO SANTOS, ISAAC GONZALEZ DOMINGUEZ Y MARIA CRUZ GONZALEZ SANTOS, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada AMERICA MATA URRUTIA, en cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha veinte y veintidós de enero ambos del año en curso, se señalan las diez horas del día veinticinco de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda siendo los bienes inmuebles a rematar: A) El cincuenta por ciento que le corresponde al demandado ISAAC GONZALEZ DOMINGUEZ del inmueble ubicado en Avenida Industrias Ecatepec, número 257, lote 21, manzana treinta y cinco, Sección Primera, Colonia Industrias Ecatepec, Estado de México, siendo postura legal la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor de avalúo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.28 metros con Fracción Francisco I. Madero; al sur: en 9.26 metros con Av. Industria Ecatepec; al oriente: en 14.60 metros con lote 22; al poniente: en 14.60 metros con lote 20, con una superficie de 135.48 m2, y B) El bien inmueble ubicado en Avenida Industrias Ecatepec, número noventa y siete, lote diez, manzana doce, Sección Primera, Colonia Industrias Ecatepec, Estado de México, siendo postura legal la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor de avalúo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.28 metros con Fracción Francisco I. Madero; al sur: en 9.28 metros, con Av. Industrias Ecatepec; al oriente: en 14.5 metros con lote 11; al poniente: en 14.52 metros con lote 9, con una superficie de 135.48 m2, valor de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México-México, D.F., a 29 de enero del año 2004.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María de Lourdes Rivera Trujano.-Rúbrica.

428.-11, 17 y 23 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Oral Civil, expediente número 651/2002, seguido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JAVIER ESTRADA SALGADO, la C. Juez Décimo Segundo de Paz Civil, ordenó: "...Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles de esta Ciudad, se emplace a Juicio Oral a JAVIER ESTRADA SALGADO, por medio de edictos... haciéndole saber la demanda interpuesta en su contra por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, así como que deberá comparecer al local de este Juzgado a las once horas del día dieciséis de marzo del año dos mil cuatro, fecha en que tendrá verificativo la audiencia de ley en el presente juicio, con la finalidad de que produzcan su contestación a dicha demanda, ofrezcan pruebas, presenten sus testigos y peritos si desea sean oídos en juicio, apercibido que de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo y por confeso para el caso de que el actor ofrezca la confesional a su cargo, quedando a su disposición en la Secretaría "A" de este Juzgado, las copias simples de demanda y sus anexos respectivos, previniendo a la parte demandada señale domicilio dentro de la jurisdicción del Juez de conocimiento para oír y recibir notificaciones; con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones a que haya lugar incluyendo las personales se le harán y le surtirán efectos jurídicos en términos del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles, es decir por Boletín Judicial. Y toda vez que el último domicilio que se señaló como el de la parte demandada se encuentra ubicado en Coacalco Distrito de Ecatepec, Estado de México. Gírese atento exhorto al C. Juez competente en dicho lugar concediéndole plenitud de jurisdicción para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos ordenados en el periódico de mayor circulación en esa entidad..."

Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico de mayor circulación del municipio de Coacalco, Distrito de Ecatepec, Estado de México, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia de ley un término mínimo de quince días hábiles.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martínez.-Rúbrica.

315-A1.-13, 18 y 23 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 64/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, promovidas ante este juzgado por GUADALUPE ROJAS MONTOYA, respecto del bien inmueble de los llamados de común repartimiento denominado "El Solar", ubicado en el calle 5 de Febrero sin número, en el Barrio Santiago, municipio de Teoloyucan, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 22.20 m linda con Florencio Rojas, actualmente Yolanda Rojas Montoya; al sur: en 25.20 m lindando con Blanca Rodríguez, actualmente José Gaspar Padilla; al oriente: en 49.00 m lindando con Florencio Rojas, actualmente Yolanda Rojas Montoya; y al poniente: 50.25 m lindando con Guillermo Zamora Conde, actualmente Guadalupe Rojas Montoya, con una superficie total de 1,175.00 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces con intervalo de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

345-A1.-18 y 23 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUENSE POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de enero del año en curso, dictado en el expediente 556/99, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, HOY COMO CESIONARIO A COBRANZA INTERNACIONAL DE CARTERAS, S. DE R.L. DE C.V. EN CONTRA DE LIBERTO ROSELL LATORRE Y ROSARIO GARRIDO MONDRAGON DE ROSELL, la C. Juez Quinto de lo Civil ordenó sacar a subasta el bien hipotecado en este Juicio, para lo que señaló las once horas con treinta minutos del día cuatro de marzo del presente año para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto de el bien inmueble que se encuentra ubicado en la casa marcada con el número 16 de la calle Bosques de Viena 15, y terreno en que está construida, que es el lote 21, manzana 17, sector 02, en el Fraccionamiento Residencial Bosques del Lago, C.P. 54776 en Tultitlán, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas a los autos y que alcanzará el precio de avalúo por la cantidad de \$2'460,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

NOTA: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de este Juzgado, en la receptoría de Rentas de esa Jurisdicción, así como en el periódico que se sirva designar el Juez exhortado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-México, D.F., a 23 de enero del 2004.-El C. Secretario Conciliador en Funciones de Secretario de Acuerdos "B", Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

298-A1.-11 y 23 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 95/03.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ISAAC FINKLER RESNIK, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil señaló las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de marzo del dos mil cuatro, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en calle de Bosque de Lerma número 16, lote 22, manzana XVI, Segunda Sección del Fraccionamiento La Herradura, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, valuado en la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N. Por lo que se convoca postores por medio de edictos que deberán publicarse en los estrados de H. Juzgado, en los de la tesorería del Gobierno del Distrito Federal, periódico "El Universal", por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Los presentes edictos deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los estrados de H. Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico El Universal y en los lugares que el Juez exhortado designe y como el periódico de mayor circulación de Huixquilucan, Estado de México.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Melvin Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

297-A1.-11 y 23 febrero.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: DANIEL DIAZ LUNA.

La señora MARIA LUISA REYES MONTIEL, ha promovido ante éste juzgado, bajo el número de expediente 1254/03, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, pérdida de la patria potestad, demandándole las siguientes prestaciones: 1.- La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado respecto de su menor hijo DANIEL ZATUITH DIAZ GONZALEZ. 2.- El pago que por alimentos deba cubrir, desde el abandono de el mejor en referencia hasta la total terminación del presente juicio en caso de el demandado comparezca a juicio.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de éste edicto, para que comparezca ante el local de éste juzgado, y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Guadalupe, Cuautitlán, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de éste Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

213-A1.-2, 12 y 23 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ACCIVAL, S.A. DE C.V., ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de CELIA CRUZ HERNANDEZ, expediente 490/2000, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto Civil del Distrito Federal señala las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de marzo del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en el departamento 201, de la casa triplex marcada con el número oficial 46 de la calle de Retorno Bosque de Arrayanes, construida sobre el lote 24 de la manzana 84 de la segunda sección del Fraccionamiento Bosques del Valle, ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnequiltán, Estado de México, así como el treinta y tres punto treinta y tres por ciento del indiviso que le corresponden en los elementos y partes comunes de la casa triplex de que forma parte, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$174,100.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo más alto, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B", del Juzgado Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, sito en Av. Niños Héroes No. 132, Torre Sur, Tercer piso, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.- México, D.F., a 09 de enero del 2004.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

291-A1.-11 y 23 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, ANA ELENA DIAZ GOMEZTAGLE VIUDA DE ALVAREZ, promueve por su propio derecho, en procedimiento no contencioso tramita diligencias de información de dominio, bajo el número de expediente 87/2004 respecto de un terreno de labor ubicado en el sitio llamado Las Fracciones en Santa María Rayón, Distrito de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 536.10 metros con Camino al Llano de Rayón; al sur: 511.10 metros con Ejido de Santa María Rayón; al oriente: 312.00 metros con Andrés Díaz Figueroa; y al poniente: 318.00 metros con Armando Javier Alvarez Díaz; con una superficie total aproximada de 164,934.00 metros cuadrados, y por auto de fecha once de febrero de dos mil cuatro, se ordenó la expedición del presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Tenango del Valle, México; a doce de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

523.-18 y 23 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 107/2004, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramitan diligencias de información de dominio, promovido por HERMENEGILDO GONZALEZ BERNAL, respecto de un terreno rústico propiedad particular, ubicado en la población de Santa María Aranzazu, del Municipio de Villa Guerrero, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.00 metros, con Gerardo González Bernal; al sur: 100.85 metros, con Esperanza Millán Bravo y entrada vecinal; al oriente: 200.11 metros, con Cipriana González Bernal; al poniente: 200.00 metros, con Juan Alvarez; y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien. El Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos correspondiente; para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, febrero diez del dos mil cuatro.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

526.-18 y 23 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE CARLOS ESTEBAN PILLADO JASSO Y GEORGINA GUZMAN GOMEZ, expediente número 555/94, la C. Juez Primero de lo Civil en el Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado el cual se encuentra ubicado en Cerrada de San Carlos, lote 21, manzana diecinueve, casa número 5-B, Fraccionamiento "Jardines de San José", Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con un valor de avalúo por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, y para tal efecto se convocan postores, señalándose las diez horas del día cuatro de marzo del año dos mil cuatro.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate, igual plazo, debiéndose publicar en los estrados del Juzgado, expediente, Tesorería del Distrito Federal y periódico "La Crónica de Hoy". Así como en los lugares públicos y de costumbre del Coacalco de Berriozábal, Estado de México.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Víctor Manuel Siveyra Gómez.-Rúbrica.

289-A1.-11 y 23 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1015/2001.

C. MARIA HERNANDEZ CRUZ Y MACLOVIA HERNANDEZ CRUZ.

JOSE JUVENTINO, MIGUEL, MARGARITA, FELIPE Y NOE todos de apellidos HERNANDEZ CRUZ, denuncian el juicio sucesorio intestamentario a bienes de JUAN HERNANDEZ REYES, quien falleció el día veinticinco de enero del año de mil novecientos setenta y ocho, haciéndosele saber la radicación de la presente sucesión, para que en la misma comparezca a deducir sus posibles derechos hereditarios a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, apercibiéndosele que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representar las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a la regla de las no personales en la inteligencia de que quienes denunciaron el testado son los descendientes directos en primer grado del de cujus.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

143-B1.-29 enero, 11 y 23 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUENSE POSTORES.

En el expediente 238/99, del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de RUBEN ORTIZ JIMENEZ y otra, se dictó un auto de fecha nueve de enero del presente año, el C. Juez señaló las diez horas del día cuatro de marzo del dos mil cuatro, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en el Departamento número 19, lote 25, manzana dos, Colonia Llano de los Báez, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y cajón de estacionamiento, con las superficies y linderos que obran en autos; sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado, y los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo; en los estrados de este Juzgado, Tesorería del Gobierno del D.F., y en el periódico La Crónica, y en Ecatepec de Morelos, en los estrados del Juzgado en la oficina recaudadora de rentas o tesorería de dicha entidad y en un periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 14 de enero del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

290-A1.-11 y 23 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 429/01, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueve BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN MANUEL DIAZ TAPIA Y MARIA DE LOS ANGELES ARCHUNDIA ORTIZ, el Juez Segundo Civil de este distrito judicial señaló las diez horas del doce de marzo del año en curso, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en un bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle Cinco de Mayo número sesenta y nueve, actualmente treinta y uno B, del Barrio de Santa Cruz Arriba, en Metepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en volumen número 201, libro primero, sección primera, a fojas 81, partida 296, de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres, con una superficie de 639.66 metros cuadrados. El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado y el de Primera Instancia en turno de Metepec, México, y en el de convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1'567,200.00 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), suma resultante de la deducción del veinte por ciento del precio en que salió a remate y que fue \$ 1'959,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Toluca, México, once de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.
518.-17, 23 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 427/00, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueve BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AHORA BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de DAVID CAMACHO QUEZADA Y AGUSTINA QUEZADA ALCANTARA, el Juez Segundo Civil de este distrito judicial señaló las diez horas del once de marzo del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en la calle Horacio Zúñiga número 903, esquina José Luis Alamo, Colonia Morelos, Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en la partida número 29060-12, volumen 125, libro primero, sección primera, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos a favor de DAVID CAMACHO QUEZADA. El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 4,587,300.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), suma de la deducción del diez por ciento del precio en que salió a remate y que fue de \$ 5,097,000.00 (CINCO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea

suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Toluca, México, once de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.
518.-17, 23 y 27 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CONTRERAS CABALLERO GUADALUPE, en contra de ALFONSO MARTINEZ GUZMAN Y/O, EXPEDIENTE 591/02, el C. Juez Trigésimo de lo Civil dictó un autos que en lo conducente dicen:

México, Distrito Federal, a veintisiete de enero del dos mil cuatro.

...Para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda del bien embargado, ubicado en calle Eje 5 S/N, manzana 19, lote 11 (2) Fracc. Ciudad Labor Sección Lomas de Cartagena, Tultitlán, Estado de México, se señalan las diez horas del día doce de marzo próximo, sirviendo de base para el mismo la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS siendo postura legal la que cubra dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en los lugares de costumbre de dicha entidad, en la GACETA del Estado de México, así como en el periódico de mayor circulación de dicha entidad si lo hubiere.-México, D.F., a 29 de enero de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

337-A1.-17, 23 y 27 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número 683/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA TERESA CAMACHO LARA Y/O TOMAS CUEVAS LOPEZ, endosatarios en procuración del señor VALDEMAR HERNANDEZ BECERRIL, en contra de AURORA LOPEZ DE BARON, el juez de los autos señaló las diez horas del día once de marzo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden a la demandada AURORA LOPEZ DE BARON, del bien embargado consistente en un inmueble ubicado en calle de Juárez número diez esquina con Aldama, en Calimaya, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 68.00 m con calle Aldama y 10.50 m con Jesús Espinoza; al sur: 30.00 m con Francisco Garduño y 43.60 m con María del Carmen Garduño y Juan Rojas Vilchis y 4.80 m; al oriente: 21.50 m con calle Juárez y 23.00 m con María del Carmen Garduño; al poniente: 22.75 m con Jesús Espinoza y 25.40 m con Juan Rojas Vilchis, con una superficie aproximada de 2,580 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,478,000.00 00/100 M.N. (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que equivale al 50% cincuenta por ciento del valor total del inmueble, de acuerdo a la actualización del avalúo emitido por el perito tercero en discordia nombrado por este juzgado.

Anunciándose su venta por medio de edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores y citándose acreedores si lo hubiere. Tenango del Valle, México, febrero doce del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

513.-17, 23 y 27 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DEL CONSUELO CARDENAS VIUDA DE RUTIAGA.

Por este conducto se le hace saber que: CARLOS CONTRERAS CAMACHO le demanda en el expediente número 618/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 50, manzana 77 en la colonia Ampliación General José Vicente Villada súper 44 de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 49, al sur: 17.00 metros con calle Sexta Avenida ahora Petróleos Mexicanos, al oriente: 9.00 metros con calle 17 ahora Vallejo, al poniente: 9.00 metros con lote 25, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

212-B1.-12, 23 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GUADALUPE ESTRADA LOPEZ.

Por este conducto se le hace saber que: NICOLASA GOMEZ ORTIZ, le demanda en el expediente número 636/2003, relativo al juicio ordinario civil, respecto del lote de terreno número (21) veintiuno, de la manzana (239) doscientos treinta y nueve, de la calle Aurora en ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 20, al sur: 17.00 metros con lote 22, al oriente: 9.00 metros con lote 43, al poniente: 9.00 metros con calle Laureles, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

214-B1.-12, 23 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

MERENCIANA CHAVEZ LEMUS.

En los autos del expediente número 497/03, el Licenciado RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, en su carácter de apoderado legal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, demanda de MERENCIANA CHAVEZ LEMUS, en Juicio de Controversia del orden familiar sobre pensión alimenticia y pérdida de la patria potestad, toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte demandada MERENCIANA CHAVEZ LEMUS, el maestro en administración de justicia EVERARDO GUITRON GUEVARA, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, ordenó que se le emplazara por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que debe presentarse por sí, o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibidos que si en ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad.- Toluca, México, dos de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

456.-12, 23 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

AL C. JESUS SERGIO RUISECO RANGEL.

La señora MA. MAGDALENA LOPEZ NUÑEZ, le demanda en el expediente número 949/2003, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclaman por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado JESUS SERGIO RUISECO RANGEL, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

460.-12, 23 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

LUIS BARTOLOME VILLANUEVA MENDOZA.

EXPEDIENTE: 331/03.
PRIMERA SECRETARIA.

MARIA EUGENIA MENDOZA CRUZ, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que se decreta la disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor LUIS BARTOLOME VILLANUEVA MENDOZA, con todas sus consecuencias legales inherentes, por haberse configurado la causal de divorcio prevista por el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil para el Estado de México, sin reformas, consistente en la separación de los cónyuges por más de dos años, sin haber hecho nuevamente vida en común, independientemente del motivo que haya originado la separación. B).- La terminación de la sociedad conyugal, como régimen patrimonial en que nos casamos. C).- La total liquidación de los bienes adquiridos dentro del matrimonio. D).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de nuestras hijas de nombres MIRIAM IRAI VILLANUEVA MENDOZA Y GABRIELA VIANEY VILLANUEVA MENDOZA a favor de la suscrita MARIA EUGENIA MENDOZA CRUZ. E).- La pérdida de la patria potestad de las menores MIRIAM IRAI VILLANUEVA MENDOZA Y GABRIELA VIANEY VILLANUEVA MENDOZA, de acuerdo a lo establecido por el artículo 426 fracción IV del Código Civil para el Estado de México, sin reformas. F).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio en caso de que temerariamente la demandada se oponga a mi acción.- Haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación que se realice, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento y con el apercibimiento para la parte demandada que de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y teniendo por contestada la demanda en sentido negativo, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas de la ley adjetiva civil.- Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, a veintiséis de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Juan Seraffín Torres.-Rúbrica.

459.-12, 23 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

J. JESUS SANCHEZ MARISCAL, se hace de su conocimiento que la señora ELBA LETICIA AGUILAR ZEPEDA, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 1261/2003-1, relativo al juicio ordinario sobre divorcio necesario en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestros menores hijos; C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; así como los siguientes hechos: 1.- En fecha 7 de diciembre de 1985, el hoy demandado y la suscrita, contrajimos matrimonio civil en el Municipio de Jiquilpan, Estado de Michoacán, bajo el régimen de sociedad conyugal, como se acredita el atestado de matrimonio que en copia certificada se anexa a este ocurso; 2.- En nuestro

matrimonio procreamos a tres hijos que llevan por nombre VIRIDIANA, MARIELA Y JESUS ALEXIS, todos de apellidos SANCHEZ AGUILAR, que en la actualidad cuentan con 16, 14 y 3 años de edad respectivamente, que se justifica con los atestados de su nacimiento, que en copia certificada se acompañan a la presente demanda; 3.- Los cónyuges establecimos como último domicilio conyugal el ubicado en la calle de Ixtapaluca número 25, Colonia Altavilla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, domicilio propiedad de los padres del demandado; 4.- Es el caso y sin que existiera causa justificada para ello, el demandado en fecha diez de septiembre del año 2000, abandonó su obligación de proporcionar alimentos para los menores hijos habidos en el matrimonio; 5.- Como consecuencia de que el enjuiciado, renunció al cumplimiento de su obligación alimentaria para con nuestros menores hijos habidos en el matrimonio, la suscrita me hice cargo de cubrir la totalidad de sus gastos alimenticios, toda vez que el demandado no se preocupó en absoluto de cubrir los mismos. Es el caso que el día doce de septiembre del año dos mil, me ví en la necesidad de abandonar en compañía de mis menores hijos el domicilio ubicado en la calle de Ixtapaluca número 25, Colonia Altavilla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para establecerme en la casa de un familiar ubicado en la calle México número 25, departamento 2, Colonia Nueva Atzacualco, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, situación que comprobé con el testimonio que se sirvan rendir ANDREA RAMIREZ BALBUENA Y MARIA PEREZ JIMENEZ, en el momento procesal oportuno; por lo que ahora vengo a demandar en la vía y forma propuestas las prestaciones que refiero en el capítulo respectivo de esta demanda; debiéndose presentar dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación. Apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial. Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de enero del dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado a los seis días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

446.-12, 23 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente 572/2003-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DE LA LUZ RIOS MENDOZA, en contra de FIDEL GARCIA HURTEBISE, el Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó auto que en su parte conducente dice:

Auto.- Naucalpan de Juárez, México, veinticinco de noviembre del dos mil tres.

Por presentada a MARIA DE LA LUZ RIOS MENDOZA, con el escrito de cuenta, visto su contenido y atendiendo al estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, emplácese a la parte demandada FIDEL GARCIA HURTEBISE, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación se fijará además en la puerta del Tribunal una

copia íntegra del edicto por todo el tiempo de emplazamiento si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por lista y Boletín.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el maestro en administración de justicia y Licenciado ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, Juez Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, que actúa en forma legal.-Doy fe.

PRESTACIONES DE LA DEMANDA:

A.- El otorgamiento y firma ante Notario Público de la Escritura de Compra Venta, respecto de sus derechos de copropiedad del cincuenta por ciento, del departamento marcado con el número 208 del edificio sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número 220 de la calle de Mar Mediterráneo en la Colonia Nextitla, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal.

B.- Se le condene al demandado a la firma y otorgamiento de la escritura pública de compra venta, ante Notario Público de esta Jurisdicción del bien inmueble antes mencionado, y para el caso de no hacerlo por su negativa, el Juzgador lo hará en rebeldía del demandado.

El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los cinco días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

311-A1.-12, 23 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 299/2003-1.
PRIMERA SECRETARIA.

MARTHA PATRICIA ALVARADO CORTES, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil, en contra de CONSTRUCCIONES TRA S.A. Y SILVIA ALFARO DE VAZQUEZ, demandando la usucapición respecto del inmueble ubicado en lote número 21, manzana 121, Tercera Sección "C", Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 20; al sur: 15.00 metros con lote 22; al oriente: 8.00 metros con calle sin nombre; al poniente: 8.00 metros con lote 31. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha quince de enero de mil novecientos ochenta y nueve, la actora MARTHA PATRICIA ALVARADO CORTES, celebró contrato privado de compra venta con SILVIA ALFARO DE VAZQUEZ, respecto del inmueble descrito con anterioridad, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del demandado CONSTRUCCIONES TRA S.A., bajo los siguientes antecedentes registrales partida número 207 a 219, volumen 605, libro primero, sección primera, de fecha quince de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, dicho inmueble lo posee desde el día de la compraventa, a título de propietaria, en forma pacífica, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, asimismo es ella quien se encarga de pagar los impuestos y contribuciones que genera dicho inmueble, además de realizarle mejoras, reuniendo con ellos los elementos necesarios para que opere la usucapición a su favor.

Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de las demandadas y que no fue posible la localización de CONSTRUCCIONES TRA S.A. Y SILVIA ALFARO DE VAZQUEZ, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta Ciudad, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a dicha demandada, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, y fjese en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, México, tres de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

216-B1.-12, 23 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 121/03, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ESTEBAN GARCIA RODRIGUEZ, en contra de MARIA JUANA BARRERA SOSA DE MARTINEZ Y MARIO RUIZ TORRES, en el que por auto dictado en fecha veintiocho de enero del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada MARIA JUANA BARRERA SOSA DE MARTINEZ Y MARIO RUIZ TORRES, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración de que ha operado en su favor la usucapición y que por ende, he adquirido la propiedad del lote de terreno marcado con el número 16, de la manzana nueve, colonia Francisco I. Madero, Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, misma que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.756 m con calle Alcanfores, al sur: en 8.750 m con lote catorce, al oriente: en 30.00 m con área de donación, al poniente: en 31.663 m con lote catorce, haciendo la aclaración que de acuerdo al certificado de inscripción expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad, esta colindancia debe decir al poniente: 31.263 m con lote quince. Superficie total: 264.960 metros cuadrados. B).- Como consecuencia de la prestación que antecede la orden de que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, la sentencia definitiva que declare que ha operado en su favor la usucapición respecto del lote de terreno que ha quedado descrito en el inciso que antecede, con las medidas y colindancias detalladas. C).- El pago de gastos y costas que se origine con el presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fjese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín judicial.-Atizapán de Zaragoza, México, a seis febrero del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

311-A1.-12, 23 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

HUMBERTO MEJIA FLORES, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 263/2003, relativo al juicio ordinario civil, en contra de MARTHA CONCEPCION GARCIA ROJAS Y PEDRO ENRIQUE HERNANDEZ SALINAS, respecto del inmueble ubicado en Avenida Hidalgo número 58, en la población de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, constante de dos fracciones contenidas en los contratos de compraventa de fechas 8 de mayo de 1994, denominado "Xohuentenco", cuyos datos registrales son partida 757, volumen 1139, libro primero, sección primera de fecha 24 de mayo de 1993; con una superficie de 121.00 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 05.50 metros y linda con Martha Concepción García Rojas; al sur: 05.50 metros y linda con Avenida Hidalgo; al oriente: 22.00 metros y linda con Martha Concepción García Rojas; al poniente: 22.00 metros y linda con Martha Concepción García Rojas; del cual se adquirió por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), pago efectuado en su totalidad de acuerdo al contenido de la cláusula segunda del contrato; el contrato de fecha 04 de febrero del 2002; el cual cuenta con una superficie de 110.00 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 05.00 metros y linda con Martha Concepción García Rojas; al sur: 05.00 metros con Avenida Hidalgo; al oriente: 05.00 metros y linda con Martha Concepción García Rojas; al poniente: 22.00 metros y linda con Martha Concepción García Rojas; el cual se adquirió por la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), pagaderos en cuatro mensualidades cada una por TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., por lo que se suscribieron cuatro pagares a nombre de MARTHA CONCEPCION GARCIA ROJAS, precio cubierto en su totalidad a la fecha, en el contrato de referencia se compromete a la vendedora a otorgar la firma y escritura del predio descrito ante Notario Público que se designará, para la protocolización de la compraventa, siendo evasiva dicha persona, desde la fecha de la operación de cada uno de los contratos de compraventa he tenido la posesión en concepto de propietaria; Por lo que se ordenó emplazar al codemandado MARTHA CONCEPCION GARCIA ROJAS, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la publicación por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código antes invocado. Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a veintiocho de octubre del año dos mil tres.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

299-A1.-12, 23 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 477/2003-1.

CARLOS CORDOBA HERNANDEZ, demanda en el expediente número 477/2003-1, en la vía ordinaria civil de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. Y JOSE LANCON

MINGUELA, la usucapación del lote de terreno número 11, manzana 99, con construcción en el mismo ubicado en Calle Cuatro, Sección Cuarta, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noroeste: 8.00 metros con lote 10; al noreste: 12.00 metros con Calle 4; al sureste: 08.00 metros con Calle 19; al suroeste: 12.00 metros con lote 12; con una superficie total de 96.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. bajo los siguientes datos registrales: partida 146, volumen 42, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Que desde hace más de quince años anteriores a la fecha el actor viene poseyendo en forma ininterrumpida, en calidad de propietario, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe el inmueble antes descrito. En fecha diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis, JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. celebró contrato de promesa de venta con el señor JOSE LANCON MINGUELA, respecto del inmueble motivo del presente juicio, mismo que fue cubierto en su totalidad tal y como se desprende de la carta finiquito de fecha treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, y en fecha quince de julio de mil novecientos ochenta y siete, JOSE LANCON MINGUELA celebró contrato privado de cesión de derechos onerosos con el actor respecto del inmueble multicitado, manifestando bajo protesta de decir verdad que la posesión le fue entregada por su cesionario en fecha quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete una vez que fue finiquitado el importe del precio pactado por la cesión y que hasta la fecha ha venido realizando el pago de los impuestos, derechos y contribuciones que genera la posesión y tenencia del citado inmueble.

Toda vez que el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. Y JOSE LANCON MINGUELA, se ordena su emplazamiento por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación y si pasado el término concedido no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones que deban ser personales por Lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría las copias de la demanda para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación, Boletín Judicial y fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de mandamiento por todo el tiempo del emplazamiento, dado en Ecatepec de Morelos a los veintidós días del mes de enero del dos mil cuatro.-Primer Secretario, Maestra en Derecho Licenciada Iliana Josefa Justiniiano Oseguera.-Rúbrica.

448.-12, 23 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que DOLORES PULIDO URBINA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 479/2003, las siguientes prestaciones: la usucapación que ha operado en su favor respecto del lote de terreno número 25, manzana 241, con construcción en el mismo ubicado en calle Quetzacoatl, del Fraccionamiento Azteca, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de ciento

veinte metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en quince metros con lote veinticuatro; al sur: en quince metros con lote veintiséis; al oriente: en ocho metros con lote cincuenta y siete; y al poniente: en ocho metros con calle Quetzacoatl. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

449.-12, 23 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 527/03-1.

MIREYA CORREA GONZALEZ, por su propio derecho le demanda en juicio ordinario civil, a AGUAS Y CONSTRUCCIONES S.A., CARLOS SILVA LEAL Y LEOPOLDO CORREA MEDINA, la usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote número 12 "A", de los en que se subdividió el lote 12, manzana 22, del Fraccionamiento San Carlos, actualmente conocido el bien inmueble ubicado en calle Norte 16, lote 12 "A", manzana 22, en el Fraccionamiento San Carlos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 179 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.20 metros linda con fracción restante del mismo lote 12; al sur: 16.50 metros linda con lote 28; al oriente: 12.00 metros linda con calle Norte 16; y al poniente: 14.00 metros linda con fracción restante del mismo lote 12. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que derivado de la traslación de dominio que realizara LEOPOLDO CORREA MEDINA a favor de la suscrita por conducto del padre de la misma FRANCISCO CORREA MEDINA, toda vez que en ese momento la misma era menor de edad y ésta ha sido desde entonces y hasta la fecha la poseedora del inmueble referido, dicho inmueble que esta poseyendo de buena fe, pacífica, continua, pública y en calidad de propietaria. Se hace saber a AGUAS Y CONSTRUCCIONES S.A. Y CARLOS SILVA LEAL que deberán presentarse a éste Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, asimismo procédase a fijar un ejemplar del presente por el tiempo que dure el emplazamiento; dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

450.-12, 23 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

GERMAN HERNANDEZ BECERRA Y ANGELA HERRERA POSADO.
PRESENTE:

En los autos del expediente número 787/03, el Licenciado RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, demanda de GERMAN HERNANDEZ BECERRA Y ANGELA HERRERA POSADO, en Juicio Ordinario Civil sobre pérdida de la patria potestad, toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte demandada GERMAN HERNANDEZ BECERRA Y ANGELA HERRERA POSADO, el maestro en administración de Justicia EVERARDO GUITRON GUEVARA, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, ordenó que se le emplace por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que debe presentarse por sí, o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibidos que si en ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad.- Toluca, México, uno de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerra.-Rúbrica.

455.-12, 23 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ENEDINA HUMBERTA ATENCO PAULINO.

Se hace de su conocimiento que su esposo JOSE MARIO SANTOS REYES, en el expediente 1496/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario, fundado en la causal XIX del Código Civil vigente para el Estado de México, el Juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, tres de febrero de dos mil cuatro. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 del Libro Primero del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese a la señora ENEDINA HUMBERTA ATENCO PAULINO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado correspondiente.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, nueve de febrero del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Esclava.-Rúbrica.

310-A1.-12, 23 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 767/2003-1.

TEOFILO HERNANDEZ PEREZ.

RAYMUNDO MENDEZ MARTINEZ, promueve en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno denominado marcado con el número 18 de la manzana 7, de la sección "E" del Fraccionamiento Lomas de Cristo, en Texcoco, Estado de México, predio que mide y linda: al norte: 12.36 m con Circuito Cacama, al sur: 12.36 m con lote 17, al oriente: 13.48 m con lote 19, al poniente: 12.00 m con calle Chiconcuac, con una superficie de: 157.50 m2.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial.- Texcoco, México, a treinta de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.
452.-12, 23 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 468/2003-2.

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y ESTHER PALACIOS VIUDA DE PACHECO.

Se hace del conocimiento que ELVIRA PEREZ MANDUJANO, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 468/2003-2, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y ESTHER PALACIOS VIUDA DE PACHECO; de quienes manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual de los mismos, respecto del inmueble ubicado en calle Tenoch, lote 59, de la manzana 208, en el Fraccionamiento Azteca, Municipio de Ecatepec, Estado de México, inscrito bajo la partida 01, volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha 03 de abril de 1971, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 58; al sur: 15.00 metros con lote 60; al oriente: 8.00 metros con calle Tenoch; al poniente: 8.00 metros con lote 29, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha 30 de agosto de 1972, la señora ESTHER PALACIOS VIUDA DE PACHECO adquirió la posesión del inmueble materia de la presente litis de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., el cual fue adquirido por la señora ELVIRA PEREZ MANDUJANO, por medio de contrato privado de compraventa que celebró con la señora ESTHER PALACIOS VIUDA DE PACHECO en fecha 19 de enero de 1989, dicho inmueble la actora en el presente juicio lo ha venido poseyendo en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietaria, desde la fecha de la celebración del contrato antes citado con la señora ESTHER PALACIOS VIUDA DE PACHECO.

Se emplaza a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y ESTHER PALACIOS VIUDA DE PACHECO, por medio de edictos haciéndoles saber que deberán apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad que sea fácilmente adquirido en los expendios de periódicos y Boletín Judicial, fíjese en la puerta del Juzgado una copia íntegra del Acuerdo de fecha veintinueve de noviembre del dos mil tres.-Ecatepec de Morelos, veintinueve de noviembre del dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

450.-12, 23 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LOS C. VICTOR MANUEL MARTINEZ GARCIA Y JOANA VAZQUEZ ARGÜELLO.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a través de su apoderado legal, Licenciado RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, le demanda en el expediente número 541/2003, el otorgamiento de pensión alimenticia para los menores JAZMIN, MARIA FERNANDA Y VICTOR MANUEL DE APELLIDOS MARTINEZ VAZQUEZ, y otras prestaciones que reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de los demandados VICTOR MANUEL MARTINEZ GARCIA Y JOANA VAZQUEZ ARGÜELLO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismos, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, el uno de diciembre de dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

458.-12, 23 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
ATLACOMULCO, MEXICO
E D I C T O**

Expediente 227/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ERNESTO BECERRIL REAL Y/O LIBERTY BECERRIL REAL, en su carácter de endosatarios en procuración de SERGIO HUITRON SOLIS, en contra de JAVIER FERNANDEZ CARRIZALES, se señalan las once horas del día veinticinco de marzo del año dos mil cuatro, para la celebración de la primera almoneda de remate de los bienes embargados: 1.- Una pulidora, con el nombre de Masisa, color gris, de aproximadamente un metro de altura, con base circular de aproximadamente cuarenta centímetros de diámetro, con una palanca color rojo, y un compartimiento rojo para el líquido y con base en forma de Manuglio para su manipulación y cable de conexión eléctrica, color gris, con dos llantas para su movimiento, en regular estado de condición, la pulidora va acompañada por dos accesorios siendo dos cepillos del tamaño de la base circular de la pulidora de pisos, uno de ellos tiene una fibra en su base, con un valor de dicho bien de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en la puerta principal de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad de: \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la que fue valuado dicho bien como se advierte de los peritajes que obran en autos, siendo postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, convocándose a postores y citándose a la parte demandada para la celebración de la misma.-Atlacomulco, México, a 17 de febrero de 2004.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

07-C1.-19, 20 y 23 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 6/121/2004, GRICELDA BARRUETA VENEGAS, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Cosme Barrueta Venegas; al sur: 17.00 m con Quirina Solano; al oriente: 8.00 m con privada de 3.00 X 42.000 m; al poniente: 8.00 m con Ramón Díaz Vargas. Teniendo una superficie de 136.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

524.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 5/120/2004, LUIS ANGEL CARRILLO ALVAREZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Privada de Pedro Ascencio sin número, Barrio de Santa Cruz Abajo, Cabecera Municipal de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 6.33 m con calle Pedro Ascencio; al sur: 6.33 m con

Catalina Terrón Torres; al oriente: 13.60 m con Liborio Esquivel Terrón; al poniente: 13.60 m con Susana Terrón. Teniendo una superficie aproximada de 86.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de enero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

524.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 4/119/2004, PATRICIA LOVERA TRISTAN, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Francisco Estrada; al sur: 10.00 m con camino a Toto; al oriente: 35.45 m con Susana Elena Aparicio de Hernández; al poniente: 35.45 m con María del Carmen Fernández de Ruiz. Teniendo una superficie aproximada de 354.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

524.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 867/11258/03, MARIA DE LOS ANGELES RENDON YEPEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero sin número, barrio de Santa Cruz Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.70 m con la Sra. Leticia de la Vega García; al sur: 13.50 m con Ricardo Díaz Vargas; al oriente: 10.00 m con María del Carmen Martínez Venegas; al poniente: 10.00 m con calle Vicente Guerrero. Teniendo una superficie aproximada de 136.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

524.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 866/11257/03, NATALIA RIVERA SANCHEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle la Barranca sin número, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con Paulina Sánchez García; al sur: 8.00 m con barranca; al oriente: 18.00 m con servidumbre de paso de servicio (4.00 X 84.30 m); al poniente: 18.00 m con Valente Fuentes Dotor. Teniendo una superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

524.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 865/11256/03, PAULINA SANCHEZ GARCIA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle la Barranca sin número, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m

con propiedad del vendedor; al sur: 8.00 m con Natalia Rivera Sánchez; al oriente: 13.00 m con servidumbre de paso de servicio (4.00 X 84.30 m); al poniente: 13.00 m con Valente Fuentes Dotor. Teniendo una superficie aproximada de 104.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

524.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 861/11252/03, RAQUEL PEDRAZA MENDOZA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Miguel Totocuilapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Srita. Prudencia Josefa Garduño Estrada; al sur: 20.00 m con la Sra. Catalina González; al oriente: 13.00 m con la privada; al poniente: 13.00 m con el Sr. Arcadio Sandoval. Teniendo una superficie aproximada de 260.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

524.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 9/124/2004, MARICELA RIVERA CONTRERAS, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa Cruz Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 19.80 m con calle de la Corregidora; al sur: 19.50 m con Gregorio Serrano González; al oriente: 20.00 m con Tomás Vieyra Vega; al poniente: 20.00 m con Elpidio Martínez. Teniendo una superficie aproximada de 396.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

524.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 10/125/2004, GLORIA JOVITA ZEPEDA VIDAL, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Toluca, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 21.60 m con calle Toluca; al sur: 21.60 m con Lucina Mira Santana; al oriente: 38.30 m con Rosa Vidal Reyes; al poniente: 38.30 m con Rosa Vidal Reyes. Teniendo una superficie aproximada de 827.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

524.-18, 23 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 391/29/2004, MARIA LUISA MORENO GONZALEZ Y SUSANA RUBI MORENO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en José María Heredia No. 28, en San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito

de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con la Privada de José María Heredia; al sur: 12.28 m con el Sr. Rolando Baldovinos; al oriente: 12.55 m con la calle de José María Heredia; al poniente: 11.00 m con el Sr. Víctor Hugo Salinas Hiedra. Superficie aproximada de 180.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

529.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 11277/881/2003, NEMORIO ROJAS LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Independencia No. 127 interior 3, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 6.85 m colinda con Sra. María de Lourdes Villanueva; al sur: 6.70 m colinda con el Sr. Fidel Rojas; al oriente: 24.25 m colinda con Sr. Inocente Cuarto; al poniente: 24.25 m colinda con pasillo de servidumbre. Superficie aproximada de 161.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

532.-18, 23 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 96-20/04, MODESTO GUADARRAMA CALIXTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Chapa de Mota, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 83.00 m con barranca; al sur: 66.00 m con Cesaria Calixto Rojas; al oriente: 75.00 m con Cesaria Calixto Rojas; al poniente: 48.00 m con camino a San Francisco de la Tablas y Chapa de Mota. Superficie de 4,581.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

522.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 95-19/04, EMMA AGUSTINA MIRANDA MONROY Y PIO ROSALES FUENTES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Conoc., Monte de Peña V. del Carbón, Méx., municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: termina en punta: al sur: 4 líneas de 11.92, 14.35, 15.70 y 30.74 m con Porfirio Vázquez Miranda; al oriente: 4 líneas de 33.10, 61.20, 30.60 y 30.60 m con Porfirio Vázquez Miranda; al poniente: 6 líneas de 21.39, 40.50, 11.70, 28.38, 23.80 y 30.55 m con camino vecinal. Superficie de 5117.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

522.-18, 23 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 5800/513/03, JOSE NARCISO MENDOZA ORTIALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Hipólito No. 5, Tecámac, Centro, predio denominado "Huixotitla", Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 31.00 m con calle Los Remedios, al sur: 31.90 m con Nemorio Solano y Dionisio; al oriente: 22.50 m con calle San Hipólito; al poniente: 25.50 m con Gilberto Montiel. Superficie aproximada de 753.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 7 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

534.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 5880/515/03, TAIDE BELTRAN ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepetitlán, predio denominado "Portillo", Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 62.50 m con Epifanio Beltrán Beltrán, Gregorio Rodríguez Martínez, Francisco Zúñiga Beltrán; al sur: 49.50 m con Guillermo Beltrán Rojas; al oriente: 87.20 m con Jorge Beltrán Rojas; al poniente: 83.00 y 5.00 m con caño de agua. Superficie aproximada de 4,978.35 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 7 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

534.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 5881/516/03, TAIDE BELTRAN ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepetitlán, predio denominado "Membrillo", Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 85.00 m con Anacleto Beltrán Gil; al sur: 85.00 m con Martín Sandoval; al oriente: 225.00 m con Abraham Sandoval Beltrán; al poniente: 225.00 m con Anacleto Beltrán Gil. Superficie aproximada de 19,125.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 7 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

534.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 490/47/04, MARIA LUCIA GUADALUPE JIMENEZ AUSTRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Temascalapa, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 7.85 m con Bernardo Corona; al sur: 10.00 m con Av. Tamaulipas; al oriente: 20.00 m linda con calle Cerrada; al poniente: 20.00 m linda con María del Rosario Islas Oroasco. Superficie aproximada de 178.40 m y una construcción de 60.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 27 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

534.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 2607/98/2004, MARIA INES SAUZA RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Cosme, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 16.84 m linda con Elfege Sauza; al sur: 16.00 m linda con calle 5 de Mayo; al oriente: 9.95 m con calle sin nombre; al poniente: 11.93 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 179.63 m², con construcción de 132.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 26 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

534.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 471/42/04; MARIA DE LA LUZ FALCON REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Obreros s/n, San Lucas Xolox, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 26.10 m con callejón sin nombre; al sur: 23.83 m con propiedad de Esteban Sánchez Olvera; al oriente: 11.00 m lineales con calle de Obreros; al poniente: 10.90 m con la propiedad del señor Fernando López. Superficie aproximada de 273.08 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 22 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

534.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 683/51/04, OCTAVIANO REYES VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre s/n, en San Pedro Atzompa, predio denominado "El Cuarto", Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 52.00 m linda con Feliciano Reyes Cruz; al sur: 52.00 m linda con calle 16 de Septiembre; al oriente: 20.00 m con calle Narcizo Mendoza, al poniente: 20.00 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 1,040.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 28 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

534.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 464/41/04, IGNACIO OZORNIO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, predio denominado "Zacualtitla", Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 12.05 m con Hermilo Villegas; al sur: 11.90 m con calle San José; al oriente: 23.45 m con calle La Merced; al poniente: 24.20 m con Guillermina Ozornio Juárez. Superficie aproximada de 285.48 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 22 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

534.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 458/40/04, ROMULO TIRADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Comunidad de San Juan Teacalco, predio denominado "Teoconchila", Municipio de Temascalapa,

Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 21.00 m con Avenida Independencia; al sur: 21.00 m con Daniel Sánchez Martínez; al oriente: 48.00 m con calle; al poniente: 51.00 m con Miguel Ángel Romo Calderón. Superficie aproximada de 1,039.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 22 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

534.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 5163/479/03, MARIO ESPINOZA BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de esta Cabecera Municipal de Otumba, México, predio denominado "Tlacuiloca", Municipio de Otumba y Distrito de Otumba, al norte: 7.97 m con Alberto Ochoa, al oriente: 11.67 m con el señor Manuel Franco; al poniente: 18.80 m con Alberto Ochoa; al poniente: 8.18 m con Cutberto Islas Blancas; al sur: 4.50 m con Cutberto Ochoa, 2.40 m con Prólóngación Porfirio Díaz. Con superficie 110.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 16 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

534.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 5140/475/03, DANIEL TORRES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México Zumpango Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: en dos líneas 1a. 52.50 m con Rosa García Aguilar y la 2a. 52.70 m con Edgar Ricardo Rebollo García; al sur: 103.50 m linda con Edmundo Aguilar Santana; al oriente: en dos líneas la 1a. 10.00 m linda con carretera México Zumpango y la 2a. 10.00 m con Rosa García Aguilar; al poniente: 21.22 m linda con sucesión de Heriberto Galindo. Superficie aproximada de 1,598.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 27 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

534.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 885/67/04, MA. SARA GUILLERMINA OSORNIO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 6.10 m con Hermilo Villedas Vera; al sur: 7.00 m con calle San José; al oriente: 24.15 m con parte del vendedor, señor Ignacio Osornio López; al poniente: mide en línea quebrada en tres partes de sur a norte: 1ero. 2.83 m con Alfonso Meléndez; 2da. 16.50 m con Alfonso Meléndez y 3era. 16.20 m con Juana Hernández López. Superficie aproximada de 292.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 4 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

534.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 828/52/04, GABRIEL ORTIZ MARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Marcos, predio denominado "Beraco o La Palma",

Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con carretera; al sur: 15.00 m con vía del ferrocarril; al oriente: 35.30 m con María Avila; al poniente: 35.30 m con Cruz González Ortega. Superficie aproximada de quinientos veintinueve metros cincuenta centímetros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 29 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

534.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 866/57/04, MANUELA RODRIGUEZ TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos Reyes Acozac, predio denominado "El Abrojal", Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m con Cristina Santos de Gaona; al sur: 20.00 m linda con Julio Vázquez Castillo; al oriente: 10.00 m linda con Miguel Galindo; al poniente: 10.00 m linda con calle. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 2 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

534.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 865/56/04, MANUELA RODRIGUEZ TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle del Abrojal Reyes Acozac, predio denominado "sin nombre", Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Manuela Rodríguez Tenorio; al sur: 20.00 m linda con Alfredo González Cruz y Alejandrina Flores; al oriente: 10.00 m linda con calle El Abrojal; al poniente: 10.00 m linda con Fernando Ortega. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 2 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

534.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 1821/2000, ELIA CORONEL GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Cuautlacingo, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.40 m linda con calle Insurgentes; al sur: 20.00 m con calle sin nombre; al oriente: 87.00 m en dos líneas de norte a sur la primera de 42.50 m con Benito Coronel y la 2a. 44.55 m con Juan Juárez; al poniente: 89.15 m en dos líneas de norte a sur la primera 86.60 m con Jorge Centeno y la segunda 2.55 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 1,721.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 3 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

534.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 878/66/04, MOISES RODRIGUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Pablo Xuchil, predio denominado "La Escondida",

Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 25.00 m con terreno comunitario, al sur: 64.00 m con terreno del señor Loreto Rodríguez Xacome; al oriente: 207.00 m con andador; al poniente: 207.00 m con terreno el señor Camilo Cervantes.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 4 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

534.-18, 23 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 1/1/04, MACEDONIO JIMENEZ JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Toxico, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 58.00 m con Eduardo Salvador García (finado), al sur: 55.00 m con camino vecinal, al oriente: 70.00 m con Carmela Arriaga Medina, al poniente: 55.00 m con Agustín Juan Medina. Superficie: 3,437.57 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

534.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 527/68/03, DOLORES LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Llano, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 43.50 m con Guadalupe Lorenzo, al sur: 45.50 m con Lorenzo Isidor, al oriente: 86.50 m con José Cruz, al poniente: 64.00 m con carretera D.D.F. Superficie: 3,360.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 23 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

534.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 556/74/03, MAURICIO GERARDO VAZQUEZ ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ildefonso, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 57.00 m con Cristina Albarrán González, al sur: 57.00 m con Elpidio Gómez, al oriente: 23.5.00 m con Angel Albarrán González, al poniente: 23.5.00 m con Angel Albarrán González. Superficie: 1,339.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

534.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 510/383/2002, ANTONIO REYES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ildefonso, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 9.00 m con calle sin nombre, al sur: en dos líneas de: 4.60 m con Benito Matías y 4.40 m con

Maximino Matías, al oriente: en dos líneas de: 28.80 m con camino besana y 8.00 m con Benito Matías, al poniente: 37.00 m con lote dos del señor Marco Antonio Sandoval Sánchez. Superficie aproximada de: 295.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

534.-18, 23 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 293/163/03, GENARO HERNANDEZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Xochitla, denominado "Puerto del Mulato", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 360.00 m colinda con el señor Juan Díaz Martínez, al sur: 426.00 m colinda con el Sr. Veda Vargas Martínez, al oriente: 966.00 m colinda con el Sr. Alfonso Valle Torrecilla, al poniente: 900.00 m colinda con el Sr. Angel Vázquez Ramírez. Superficie aproximada de: 366,669.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 19 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

534.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 2/3/04, MARGARITO CASTAÑO VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Maniakt de Guadalupe Arriba, denominado "El Chirimolito", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: en 4 líneas: primera: 329.00 m, segunda: 168.00 m, tercera: 52.00 m y cuarta: 59.00 m colindando estas líneas con Enriqueta Ortiz Ayala, al sur: 4 líneas: Primera: 237.00 m, segunda: 19.00 m, tercera: 78.00 m y cuarta: 19.00 m colindando éstas líneas con una barranca y Lucio Castaño Castañeda, al oriente: 2 líneas: primera: 128.00 m, segunda: 76.00 m colindan con Enriqueta Ortiz y Refugio Beltrán Castañeda, al poniente: en 4 líneas: primera: 205.00 m, segunda: 81.00 m, tercera: 41.00 m y cuarta: 42.00 m colinda con una barranca. Superficie aproximada de: 138,379.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

534.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 1/2/04, BENITO SALGADO BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenanguillo de las Peñas, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 212.00 m colinda con Fructuoso Gorostieta Avelar, al sur: 689.00 m colinda con Miguel Salgado Colín y Santos Hernández Fernández, al oriente: 507.00 m colinda con Misael Avelar Brito, al poniente: 493.00 m colinda con Pascual Ocampo Cosme. Superficie aproximada de: 202,750.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 19 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

534.-18, 23 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 5799/512/03, SALVADOR GUTIERREZ HERRERA, NORMA ANGELICA JIMENEZ VALADEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acueducto Flores y Azucenas S/N, San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "sin nombre", mide y linda, al norte: 140.00 m linda con Tereso Estévez Fuentes, al sur: 1.- 47.00 m con calle Acueducto, 2.- 93.00 m con propiedad privada, al oriente: 101.00 m con Eduardo González y Pedro Medina: 50.00 m linda con Julián Estévez, al poniente: 152.00 m linda con Gerardo Garnica y Luis Garnica. Superficie aproximada de: 12,200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

534.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 5556/507/03, MARIA AURELIA FERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Francisco Cuautliquixca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Texocotilla", mide y linda, al norte: 11.50 m linda con el Sr. Braulio Fernández Sánchez, al sur: 12.00 m linda con Barranca, al oriente: 10.50 m linda con Benjamín Hernández Luna, al poniente: 11.70 m con calle de Querétaro.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

534.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 5782/510/03, FERNANDO FRANCISCO ASCENCIO LEMUS Y OFELIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ROSAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda, al norte: 11.20 m linda con el señor Ismael García, al sur: 11.20 m linda con calle Emiliano Zapata, al oriente: 43.20 m linda con la señora Flor Fernández, al poniente: 43.20 m linda con el ingeniero de la Cruz. Superficie aproximada de: 483.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

534.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 457/39/04, RUBEN MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Santa María Palapa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "San Marcos", mide y linda, al norte: 210.00 m con Ejido de Palapa, al sur: 210.00 m con Melitón Meneses, al oriente: 150.00 m con Plácida Chavira, al poniente: 150.00 m con Camilo Guzmán. Superficie aproximada de: 31,500.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

534.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 5883/518/03, ANTONIO MARIO ROJAS ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Cuautliquixca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Atlazalpa", mide y linda, al norte: 10.00 m linda con calle Justo Sierra, al sur: 9.97 m linda con el Sr. Taurino Torres Tapia, al oriente: 18.40 m con la Sra. Ma. Luisa Martínez, al poniente: 17.95 m calle Francisco Zarco. Superficie aproximada de: 181.47 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

534.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 10/1/04, PAULINA MARTINEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a San Juan, esquina con Cerrada de San Juan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Techachala", mide y linda, al norte: 47.00 m con carretera a San Juan, al sur: 46.10 m con Quirino Martínez Cruz, al oriente: 51.00 m con Cerrada de San Juan, al poniente: 50.00 m con Octavio Rodríguez. Superficie aproximada de: 2350.77 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

534.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 57/35/04, RUBEN SANCHEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino Real Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, predio denominado "Tuzalez", mide y linda, al norte: 180.00 m con Rogaciano Gaona, al sur: 176.00 m con Manuel Dávila, al oriente: 109.00 m con Camino Real, al poniente: 90.00 m con Francisco González. Superficie aproximada de: 17,711.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

534.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 59/36/04, PEDRO ROMERO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Xolalpa", mide y linda, al norte: 1.- 10.82 m con Anastacia y Teresa Romo García. 2.- 11.04 m con Juana Nancy Romo García, al sur: 23.57 m con calle Río Blanco, al oriente: 1.- 13.95 m con Arcadia Benita Romo García. 2.- 3.30 m con Juana Nancy Romo García, al poniente: 15.50 m con Reyna y Anastacia Romo García. Superficie aproximada de: 340.72 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

534.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 418/38/04, FELIPE DE JESUS CASTAÑÓN ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio de las Palmas, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, predio denominado "La Palma", mide y linda, al norte: 43.00 m linda con Isidra Alvarez Camacho, al sur: en dos líneas, la 1ª. 20.00 m con Martín Herrera Vidal. 2.- 20.00 m con María Martha de Lucio Camacho, al oriente: 9.75 m con María Martha de Lucio Camacho, al poniente: 9.50 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 600.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

534.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 456/38/04, JOSE TEODORO SANDOVAL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santiago Tepetitlán, municipio de San Martín de las P., distrito de Otumba, predio denominado "La Palma", mide y linda, al norte: 84.40 m con Servidumbre de paso, al sur: 38.65 m con Mario Sandoval Beltrán, al oriente: 24.40 m con Marcial Sandoval Sandoval, al poniente: 42.34 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de: dos mil cincuenta y tres metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

534.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 5882/517/03, ANTONIO MARIO ROJAS ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno San Francisco Cuautliquitca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Atlazalpa", mide y linda, al norte: 10.00 m linda con calle Justo Sierra, al sur: 9.97 m con Taurino Torres Tapia, al oriente: 18.84 m con Norma Sofía Velázquez, al poniente: 18.40 m con Javier Oscar Corona Ramos. Superficie aproximada de: 185.92 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

534.-18, 23 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 941/49/04, YDELBERTO SOTELO NAVA Y JAIME CEDILLO REYES, APODERADOS DE CONGREGACION CRISTIANA DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA A.R., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Amapola s/n, Col. Santa Rosa, Municipio de Chicoloapan y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con calle Amapola; al sur: 25.00 m con calle Flor de Magüey; al oriente: 30.00 m con propiedad privada; al poniente: 30.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 750.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

254-B1.-18, 23 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 160/26/04, FERNANDO GARCIA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "San Francisco", Bo. Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 173.00 m con Luis Fuentes y Ernesto Sánchez, al sur: en 140.00 m con Luis Fuentes, al oriente: en 186.00 m con Luis Fuentes, al poniente: en 172.00 m con camino al pueblo de Cuevas. Superficie aproximada de: 28,013.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 10 de febrero de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

468.-13, 18 y 23 febrero.

Exp. 161/27/04, PEDRO RODRIGUEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiago 2da. Sección, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 75.00 m con Hilario Barrera Monroy, al sur: en 75.00 m con Rancho de Palomares, al oriente: en 376.00 m con Román Barrera, al poniente: en 376.00 m con Alejandro Rodríguez Bastida. Superficie aproximada de: 28,200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 10 de febrero de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

468.-13, 18 y 23 febrero.

Exp. 162/28/04, PEDRO RODRIGUEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiago, 2da. Sección, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 163.50 m con Hilario Barrera Monroy, al sur: en 172.50 m con Francisco Bastida, al oriente: en 101.00 m con Francisco Bastida, al poniente: en 101.00 m con Juan Santos Rojas. Superficie aproximada de: 16,968.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 10 de febrero de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

468.-13, 18 y 23 febrero.

Exp. 163/29/04, ALEJANDRO RODRIGUEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiago, 2da. Sección, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 75.00 m con Hilario Barrera Monroy, al sur: en 75.00 m con Rancho de Palomares, al oriente: en 376.00 m con Pedro Rodríguez Bautista, al poniente: en 376.00 m con Francisco Bautista. Superficie aproximada de: 28,200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 10 de febrero de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

468.-13, 18 y 23 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 45,769 de fecha 29 de octubre del año 2003, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor GUSTAVO MUÑOZ MENDOZA, a solicitud de los señores MARGARITA MARTIN REYNOSO (también conocida como MARGARITA MARTIN REYNOSO VIUDA DE MUÑOZ), ARACELI, ADRIANA Y JOSE MANUEL, de apellidos MUÑOZ MARTIN, este último representado por la primera de los nombrados, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento de los señores ARACELI, ADRIANA Y JOSE MANUEL, de apellidos MUÑOZ MARTIN, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla del Estado de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 29 de enero del año 2004.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

300-A1.-12 y 23 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 46,145 de fecha 4 de diciembre del año 2003, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de los señores JUAN MARTINEZ MEDRANO, Y MARIA ELENA MIRANDA CASTRO, a solicitud de los señores JUAN, MARIA ELENA, ARTURO, BELINDA, MARTHA PATRICIA, MARCO AURELIO, LAURA Y VICTOR MANUEL de apellidos MARTINEZ MIRANDA, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado los de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de los autores de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento de los señores JUAN, MARIA ELENA, ARTURO, BELINDA, MARTHA PATRICIA, MARCO AURELIO, LAURA Y VICTOR MANUEL de apellidos MARTINEZ MIRANDA, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla del Estado de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por los de cujus.

Tlalnepantla, México, a 9 de febrero del año 2004.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

307-A1.-12 y 23 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 46,073 de fecha 28 de noviembre del año 2003, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DOLORES CONTRERAS FIGUEROA, a solicitud de los señores BLANCA ESTELA, ALICIA, LUCIA, GLORIA, GUILLERMO Y JOSE MANUEL de apellidos ROMO CONTRERAS, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento de los señores BLANCA ESTELA, ALICIA, LUCIA, GLORIA, GUILLERMO Y JOSE MANUEL de apellidos ROMO CONTRERAS, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla del Estado de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 4 de febrero del año 2004.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

307-A1.-12 y 23 febrero.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, México, a 30 de enero de 2004.

C. LUIS CITLAN OLIN.
PRESENTE.

Por medio de este Edicto, se le emplaza a usted, con relación al Juicio Agrario de Restitución, que promueve FIDENCIO GARCIA GARCIA, en su contra de MARIA DE LOS ANGELES OLIN GARCIA y otros, relativo al ejido de CAPULTITLAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, Estado de México, expediente número 289/2003, esto con motivo de haber sido señalado con interés en este procedimiento en relación a los derechos del extinto ejidatario TOMAS OLIN GAMBOA, para que manifieste su interés en este procedimiento en la audiencia de ley del próximo DOCE DE ABRIL A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, misma que tendrá verificativo en el domicilio de este Tribunal, que se ubica en José María Luis Mora, número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca. Quedando en la Secretaría de Acuerdos a su disposición las copias de traslado respectivas.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Toluca, Estado de México, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE**EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 9****LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).**

394.-9 y 23 febrero.